

12/08/2024

No. 773



BOLETIN SPEN COMUNICA

Año 15

BOLETÍN SPEN COMUNICA

El boletín es patrimonio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional; por lo que están invitadas e invitados a colaborar con sus valiosas opiniones, aportaciones y demás iniciativas que puedan resultar de interés.

Los conceptos y opiniones vertidos en las notas, escritos o documentos son responsabilidad exclusiva de las y los autores.

SPEN comunica es un medio informativo que respeta la equidad y la libertad de expresión.

◆ NOSOTROS ◆

Coordinación Editorial

Alina Centeno Castillero

Edgar Chávez García

Edición y contenidos

Cristina Guadalupe Pérez Fabián

Diseño Editorial

Circe Daniela Rivera Solís

◆ AGRADECIMIENTOS ◆

Brenda Castrejón Hernández

Carolina Suárez Morán

Marco Antonio Vanegas López

Jorge Dragan Vergara Sánchez

Yamile Rodríguez Domínguez

César Emmanuel Hernández Contreras

Agustín Villavicencio Vilchis

Ernesto Torres Huizar

Franklin Ernesto Ake Maldonado

Jesús Núñez Nava

Cristina Guadalupe Pérez Fabián

◇ CONTENIDO ◇

Juntas ejecutivas

Experiencia Vocal Ejecutiva Local

Reflexiones sobre el modelo de casilla única

OPLE

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó importantes esfuerzos para la divulgación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

SICE. Un sistema de innovación para las sesiones de los cómputos electorales en el estado de Durango

Recomendaciones

Recomendación de lectura

“NADIE PUEDE SER FELIZ SIN PARTICIPAR EN LA FELICIDAD PÚBLICA, NADIE PUEDE SER LIBRE SIN LA EXPERIENCIA DE LA LIBERTAD PÚBLICA, Y NADIE, FINALMENTE, PUEDE SER FELIZ O LIBRE SIN IMPLICARSE Y FORMAR PARTE DEL PODER POLÍTICO”.

- Hannah Arendt



Giuseppe Corradino • Artista

Experiencia Vocal Ejecutiva Local

Brenda Castrejón Hernández
Vocal Ejecutiva de la Junta Local
Ejecutiva en Aguascalientes



Sin duda todo cambio de puesto o empleo, ascenso o rotación, implica un gran reto y oportunidad para quien lo vive, con impacto también en quienes están alrededor. Por ello, cuando recibí la invitación para compartir mi experiencia como Vocal Ejecutiva de Junta Local, decidí colaborar con aspectos que puedan ser útiles para quienes vienen detrás.

Juntas ejecutivas

Arribo a la Vocalía Ejecutiva Local con 26 años de servicio en el Instituto Federal/Nacional Electoral, periodo en el que transité por los tres órdenes: distrital, local y central; con puestos operativos, técnicos y de mando; desde honorarios eventuales, permanentes, plaza presupuestal y Servicio Profesional; bajo la coordinación normativa y jerárquica de dos vocales ejecutivos distritales, cuatro vocales locales de área, seis vocales ejecutiva/os locales, cuatro directores ejecutivos y dos titulares de Unidad Técnica; con tres administraciones del Consejo General del IFE y dos del INE.



Naturalmente, en el desempeño del cargo actual están presentes, implícitamente, los diversos estilos de liderazgo y formas de administración para alcanzar los objetivos institucionales, que han servido de guía para el mismo.

Tengo claro que ahora conduzco un equipo de personas que también dirigen otros equipos, que como agente de cambio la observancia de la ética y la responsabilidad administrativa es más fácil de asumir con el ejemplo; que hay un fuerte compromiso en las gestiones y relaciones externas porque pueden abrir o cerrar puertas de apoyo/colaboración; que como voz oficial de la Institución en el estado soy responsable de proyectar una imagen que consolide la confianza hacia la Institución.

Y ante esto, no es suficiente la coordinación con delegación de los asuntos; resulta imprescindible el despliegue de estrategias para fomentar la toma de conciencia de la misión y visión institucional, promover nuevos enfoques y soluciones a los problemas, robustecer las habilidades individuales y colectivas para adaptarse ante las amenazas externas potenciando las fortalezas, estimular al equipo a plantearse preguntas cuestionando los modos habituales de hacer las cosas, para inspirar a las personas a ser mejores cada día, que excedan sus expectativas.

Es así como comparto con ustedes algunos elementos que han estado presentes en estos nueve meses y medio como Vocal Ejecutiva Local:

- Atención y disposición 24/7 en cualquier dispositivo para resolver imprevistos.
- Ante el incremento de asuntos fuera de la oficina, la agenda digital en varias aplicaciones o plataformas ha facilitado tener presente los temas.
- Escuchar y aprender, resistir hacer cambios radicales en el área de origen, valorar otras maneras de operar los proyectos alcanzando los resultados esperados, confiar en el personal experto y especialista en los programas, ser receptiva ante la crítica constructiva.
- Preparación y desarrollo de nuevas competencias, habilidades y actitudes: capacidad de gestión, resiliencia, capacidad de negociación y toma de decisiones, entre algunos.
- Tolerancia, paciencia y respeto ante el desempeño del equipo, identificación de necesidades de capacitación y áreas de oportunidad; potenciar las fortalezas y efectividad individuales y colectivas.
- Compartir la gloria, aceptar -apechugar- los resultados no exitosos; fomentar el trabajo colaborativo y creativo en el equipo.



Juntas ejecutivas

- Reuniones periódicas con todo el personal para darles a conocer el avance de los programas o reconocer logros y triunfos colectivos.
- Construcción de redes de apoyo con homóloga/os, para contar con más elementos en la toma de decisiones, aplicar buenas prácticas.
- Revisar y liberar temas lo más inmediato posible y no ser cuello de botella en la atención de los temas/asuntos.
- Atención inmediata de conflictos causados por expectativas incumplidas y los causados por comunicaciones retenidas.
- Empatía con figuras clave y aliada/os estratégicos.
- Evaluación permanente de las estrategias implementadas, con reajustes ante resultados no esperados.
- Lectura y estudio de varios temas y/o figuras clave, extrayendo los puntos medulares que son base para precisar y definir el camino que se visualiza óptimo para alcanzar los objetivos institucionales.
- Análisis de diversos escenarios para solucionar un problema evaluando riesgos y optimizando recursos.
- Prudencia ante ataques directos, y tacto en la reacción y comunicación.
- Visitas de acercamiento y supervisión en módulos y juntas distritales.

Cada persona es reflejo de lo que ha tenido que afrontar para llegar a dónde está; por tanto, el listado anterior solo pretende compartirles una serie de elementos que han estado presentes en lo que he vivido en este encargo.





Igualdad laboral y no discriminación

En el marco del Objetivo de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, para fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación que garantice la igualdad de oportunidades para todas las personas:

En el INE, las convocatorias de los concursos de ingreso y permanencia a la rama administrativa se publican con criterios de estricto respeto al derecho a la no discriminación, por ello:



Se utiliza lenguaje incluyente, neutro y no sexista.



Se prohíbe en los criterios de selección cualquier requisito que refleje estereotipos de sexo, género, identidad de género, expresión de género, edad, origen étnico o pertenencia étnica, aspecto físico, condición de salud, discapacidad, o cualquier otra categoría discriminatoria.



Se prohíbe solicitar prueba de embarazo o VIH.

**EN EL INE SEGUIMOS TRABAJANDO PARA LOGRAR
LA IGUALDAD LABORAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN**

Reflexiones sobre el modelo de casilla única

Carolina Suárez Morán

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JDE 05, Salina Cruz, Oaxaca



Fuente: Central Electoral

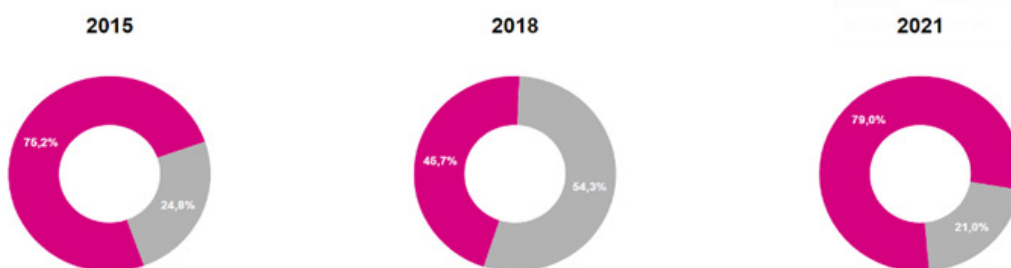
Con base en el Modelo de casilla única para la elección concurrente Proceso Electoral 2023-2024, aprobado el 31 de mayo del año 2023 bajo el acuerdo con nomenclatura INE/CG294/2023 y publicado en la Gaceta Nueva era número 69, *el modelo de casilla única es inoperante por las siguientes razones.*

Si bien es cierto en la reforma electoral del 10 de febrero del 2014, la homologación de los periodos de la celebración de elecciones federales con las locales tuvo como objetivo fundamental, la reducción de costos en los Procesos Electorales y le dotó al INE atribuciones exclusivas como es la capacitación electoral, la fiscalización de los Partidos Políticos, la ubicación de casillas, entre atribuciones exclusivas (art. 41 Base V, Apartado B, inciso a), con miras a la profesionalización y homogeneidad de los procesos electorales; sin embargo, esto no ha sucedido del todo, después de haber llevado a cabo 2 Procesos Electorales Concurrentes: 2017-2018 y 2023-2024, se puede afirmar lo siguiente:

- Al tener que realizar la recepción, cómputo y registro del voto de 5 o 6 elecciones, no se consideró el porcentaje **ineficiencia en el llenado de las Actas de la Jornada Electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo**, ya que a **mayor cantidad de recepción de votos de elecciones, mayor porcentaje de errores aritméticos**, lo que conlleva a un incremento de paquetes electorales a recontar debido al cansancio de las y los Funcionarios de Casilla, que coadyuvan a realizar las elecciones pero que no se dedican a hacer elecciones como el personal contratado por el Instituto Nacional Electoral.

Tal situación la podemos consultar en el Estudio Muestral¹ sobre la participación ciudadana en las elecciones federales en el rubro *Análisis del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Federales*.

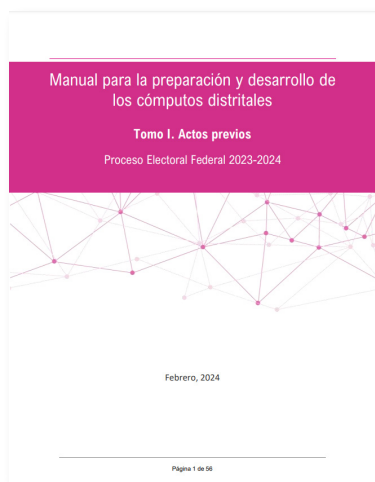
Porcentaje de AECC de la elección de Diputaciones Federales, según cumplimiento de los criterios de consistencia interna por año de elección



Fuente: Captura de pantalla de la pantalla 9 de 10 del ANÁLISIS DEL LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE 2021

¹ Estudio Muestral, disponible en: <https://acortar.link/CltFpj>

- Si consideramos que, según la normativa, las funcionarias y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla deben instalar las casillas a las 07:30 horas, y en horario promedio, las casillas terminan de realizar la publicación de resultados a las 02:00 de la mañana del día siguiente de la elección, **implica que trabajan sin parar entre 19 y 20 horas** (sin contar el tiempo invertido en su aseo y/o arreglo personal, suministro de alimentos y traslado al lugar de ubicación casilla), con la presión de realizar el trabajo con sumo cuidado y permanecer parados o sentados en sillas, por lo general de plástico o metálicas; implica hablar de que se ven sometidos a uno o varios **estresores psicosociales**, un tema abordado y desarrollado con ética y responsabilidad desde la perspectiva del clima laboral del INE.



- Concatenado a lo anterior, el recuento de paquetes electorales por las diversas causales que contempla el **Manual para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales** implica que el personal de las Juntas Distritales Ejecutivas trabaja bajo esquemas de alteración de los ciclos del sueño, igualmente tan estresor psicosocial, como en el caso de los FMDC, por el número de paquetes electorales que se tienen que contar, lo que en elecciones intermedias no sucede con la misma magnitud.
- Un aspecto más a considerar, es el **monto del apoyo monetario otorgado a los funcionarios y funcionarias de casilla, la cual es una cantidad simbólica e ínfima** comparada con el pago que se suministra a las distintas representaciones partidistas tanto nacionales como locales acreditados ante casilla y representaciones generales, ya que no es proporcional ni con la responsabilidad que adquieren dentro de la MDC ni con la participación económica otorgada por los Partidos Políticos, traduciéndose en que la ciudadanía no quiera participar, siendo cada vez mayor el porcentaje de apatía política y reduciéndose la ciudadanía que decide participar por la sola convicción de hacerlo (sentimiento que por desgracia es muy escaso en nuestra complejidad social).

Juntas ejecutivas

- Derivado de lo anterior, cada vez es más común que se invoque lo establecido por la jurisprudencia, ahora precedente electoral 44/2016, quinta época emitida por la 4ª Sala regional del TEPJF por unanimidad; *MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES*², y esto no abona a la colaboración, desempeño y división de trabajo entre las personas funcionarias electorales.
- Se requieren espacios de mayores dimensiones para poder llevar a cabo el esquema de funcionalidad de las Casillas únicas tanto en la recepción del voto como en el escrutinio y cómputo que se debe llevar a cabo de manera simultánea, lo que dificulta la labor del Instituto para ubicar las casillas, ya que los espacios deben ser amplios para garantizar la estancia de todos los y las actores que intervienen en una casilla³.



Fuente: Página 248 del Anexo 8.5 del Reglamento de Elecciones del INE



Fuente: Página 268 del Anexo 8.5 del Reglamento de Elecciones del INE

Apunto a que se proponga la eliminación de la casilla única y que las elecciones federales y locales se realicen por separado en el intervalo de un mes; es decir, las elecciones federales el primer domingo del mes de junio, y las locales el primer domingo del mes de julio. Esto da tiempo a una recuperación emocional del personal operativo, resolución y consolidación de medios de impugnación, y mayor contacto con los funcionarios(as) de casilla, ya que en ese tiempo habrán adquirido experiencia en la recepción, contabilización y registro de votos; no hay agotamiento desproporcionado, a la vez que, se sugiere el apoyo económico en dos momentos.

² MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES, disponible en: <https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-44-2016/>

³ Reglamento de elecciones, disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/168146/Anexo-INE-CRFE12-02SE-2024-Modificaciones-Anexo-19-3-RE.pdf>

Juntas ejecutivas

Esto es posible, ya que antes las elecciones se realizaban el primer domingo del mes de julio e inclusive los periodos de contratación del personal operativo eran más prolongados dando oportunidad a mayor tiempo para llevar a cabo las actividades preparatorias de la Jornada Electoral sin saturación de estas; además, en el pasado proceso de Consulta Popular, también se implementó, recurrir a la misma plantilla de SE y CAEs (aunque de forma reducida) y de Funcionarias y Funcionarios que participaron en la elección federal del 2020-2021.

Quizás valga la expresión coloquial *“el que mucho abarca poco aprieta”*, en el sentido de que, no podemos seguir pensando que el supuesto ahorro es sinónimo de eficacia, ya que, quienes estamos en la parte de la coordinación del personal operativo observamos un desgaste mayúsculo, tanto físico y emocional, que sin duda alguna, antes del 2015 era prácticamente difícil que más de 20 paquetes electorales se fueran a recuento, inclusive me atrevo a señalar que sólo había recuento en pleno y era mayor la participación de la ciudadanía.



9 DE AGOSTO

DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS

INDIGENAS

Durante el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en 1994 se estableció el **9 de agosto** como el **Día Internacional de los Pueblos Indígenas** con el objetivo de reconocer y celebrar la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020.



Fuente: Cuestionario de Identidad del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles. PEF 2023-2024

El **INE** ha realizado acciones para fortalecer los derechos políticos y electorales de este grupo históricamente discriminado, tales como:

- ▶ Modificación de los Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan en observancia a la acción afirmativa indígena para las candidaturas a cargos federales de elección popular (Acuerdo INE/CG625/2023).
- ▶ Acciones Afirmativas para Personas Indígenas implementadas a partir de 2017 con la finalidad de garantizar su representación en los cargos de elección popular.
- ▶ Concentrado de Autoridades Electas bajo Sistemas Normativos Indígenas (SNI).



La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó importantes esfuerzos para la divulgación del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Marco Antonio Vanegas López

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación IECM

Jorge Dragan Vergara Sánchez

Coordinador de Participación Ciudadana IECM

Yamile Rodríguez Domínguez

Jefa de Unidad de Participación Ciudadana IECM

César Emmanuel Hernández Contreras

Jefe de Departamento de Participación Ciudadana IECM

Agustín Villavicencio Vilchis

Supervisor de Grupo "A" IECM

Los preparativos para la celebración de la Jornada Electoral (JE) en el contexto del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 (PEC 2023-2024) fueron extensos y los esfuerzos humanos importantes. En este sentido la **Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC)** del **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** realizó varias actividades orientadas a la divulgación del proceso electoral más grande de la historia.

Para la realización de dichas actividades se contó con la participación y apoyo institucional de diferentes actores, como la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México del Instituto Nacional Electoral (JLE-CM), los 33 órganos desconcentrados (ÓD) de la Ciudad de México, las áreas internas del IECM que se encargan de la vinculación con organismos externo, así como de la comunicación social y difusión.

Entre enero y mayo de 2024 se trabajó en el diseño, implementación, publicación y difusión de materiales físicos y digitales que fueron importantes para difundir la cultura democrática y la construcción de ciudadanía, facilitando información esencial sobre el PEC 2023-2024, sus novedades y la participación de los partidos políticos.



Respecto de las acciones formativas, a partir del 29 de enero de 2024 se abrieron los cursos «Voto de personas en prisión preventiva» y «Diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024», este último elaborado en conjunto con la JLE-CM; ambos cursos autogestivos se alojaron en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (aula virtual) y contaron con una participación total de 6,666 personas que acreditaron los cursos y obtuvieron una constancia de participación¹.

¹ Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana, disponible en: <https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

Para el caso del curso «Voto de personas en prisión preventiva» se contó con una importante participación de personal administrativo, sanitario, legal y de asistencia de los centros penitenciarios ubicados en la Ciudad de México, lo que incluyó personal operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y ciudadanía general.

Con respecto a los materiales digitales, se crearon tres microsítios para consulta de la ciudadanía, a saber:

- **Micrositio «Información complementaria de las elecciones locales»**, consistente en una serie de documentos informativos de apoyo a la capacitación, elaborados con el propósito de que las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México conocieran las actividades más relevantes de quienes recibirían y contarían los votos de sus vecinas y vecinos en la Jornada Electoral del pasado 2 de junio. Estos materiales recibieron un total de 12,342 visitas².
- **Micrositio «Coaliciones, candidatura común y partidos políticos»**, donde se ofreció información relevante acerca de la participación de los partidos políticos (individual, coalición y candidatura común) y de las candidaturas sin partido para todos los cargos a elegir en el PEC 2023-2024, por cada una de las demarcaciones y distritos electorales locales que integran la Ciudad de México; con la intención de contribuir a evitar la emisión de un voto nulo involuntario, derivado de un posible desconocimiento sobre las diversas coaliciones y candidaturas comunes participantes. En este se incluyeron dos mapas interactivos y una guía gráfica para la emisión del voto válido, con lo que alcanzó un total de 27,035 visualizaciones³.
- **«Mi Agenda Ciudadana 2024» (MAC 2024)**, constituye un espacio digital, tipo blog, destinado a dar a conocer de manera trimestral, diversa información del PEC 2023-2024 y de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. En este micrositio cuenta hasta el momento con casi 7,000 visitas⁴.

² Información complementaria de las elecciones locales. Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, disponible en: <https://www.iecm.mx/www/informacionPELO/>

³ Coaliciones, candidatura común y partidos políticos. «¿Qué hacer para que mi voto sea válido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024?», disponible en: <https://www.iecm.mx/www/micrositiovalido/>

⁴ Mi agenda ciudadana 2024, disponible en: <https://www.iecm.mx/www/miagendaciudadana/>






Adicionalmente, se crearon materiales audiovisuales para mostrar las actividades y funciones de las personas presidenta, secretaria y escrutadora de las Mesas Directivas de Casilla Única durante la JE, así como un video con la descripción de lo que acontece durante la jornada electoral; materiales que sirvieron como una fuente de información dirigida a la ciudadanía para ofrecer respuestas a sus dudas y posibles inquietudes. En conjunto, los videos alojados en el canal de YouTube alcanzaron un total de 51,658 visitas⁵.



En conclusión, la DEPCyC aprovechando el alcance y los beneficios de las tecnologías de la información y comunicación ha realizado esfuerzos significativos durante el PEC 2023-2024, mediante la creación y difusión de materiales de apoyo y la implementación de recursos innovadores, logrando una importante difusión de la información, fortaleciendo la construcción de ciudadanía y la cultura de la participación ciudadana.

⁵Participación IECM, disponible en: <https://www.youtube.com/@participacionIECM/videos>

Enlaces a los materiales elaborados por la DEPCyC del IECM

Material elaborado	Código QR
Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana	
Micrositio «Información complementaria de las elecciones locales»	
Micrositio «Coaliciones, candidatura común y partidos políticos»	
Micrositio «Mi Agenda Ciudadana 2024»	
Canal institucional de YouTube de la DEPCyC.	





INE llevará a cabo la #ConsultaInfantilyJuvenil 2024

Por décima ocasión se escucharán las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes sobre temas de convivencia, con el fin de que sean atendidas por la sociedad, el gobierno y las instituciones.

Esta acción plantea la participación de:

**7 millones 674 mil 523 niñas,
niños y adolescentes**

La Consulta Infantil y Juvenil 2024 contribuye a la formación ciudadana desde edades tempranas y al desarrollo de la cultura cívica democrática.

SICE. Un sistema de innovación para las sesiones de los cómputos electorales en el estado de Durango

Ernesto Torres Huizar
Encargado de Despacho de la Asistencia
Técnica de Organización Electoral del
IEPC Durango



Como parte de las atribuciones que tiene la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, podemos mencionar la de elaborar los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y estatal para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como el Cuadernillo de consulta para votos válidos y nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, esto de conformidad a lo establecido en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones; ambos documentos primordiales para el desarrollo del **Sistema Integral de Cómputos Electorales (SICE)**.

Como parte de las atribuciones que tiene la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, podemos mencionar la de elaborar los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos distritales y estatal para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como el Cuadernillo de consulta para votos válidos y nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputo distrital, esto de conformidad a lo establecido en el anexo 17 del Reglamento de Elecciones; ambos documentos primordiales para el desarrollo del Sistema Integral de Cómputos Electorales (SICE).

Para este Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el SICE jugó un papel muy importante para el procesamiento y sistematización de la información referente a la documentación electoral desde su recepción hasta la conclusión del cómputo distrital. Y es que en este sistema se registraron los resultados de las constancias individuales de recuento, lo que permitió generar las actas circunstanciadas de los grupos de trabajo; así como el registro de los votos reservados. Estos datos fueron detallados, garantizando la transparencia y precisión en el manejo de los resultados electorales.

Además de lo anterior, se facilitó la generación de las Actas de Cómputo Distrital de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, asegurando que cada fase del proceso estuviera documentada de manera clara y ordenada. Esta herramienta no solo agilizó el trabajo del personal involucrado, sino que también proporcionó una mayor seguridad y verificación en cada etapa del cómputo.



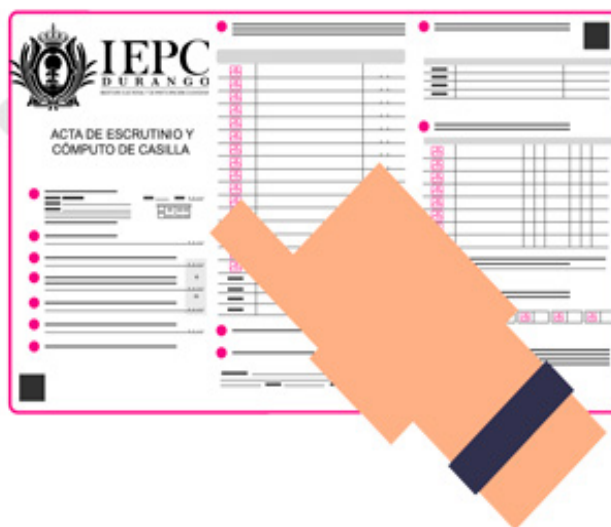
La implementación del SICE permitió que los Consejos Municipales operaran con mayor eficiencia, se visualizaran con gran claridad los resultados, reduciendo el tiempo para cada tarea y minimizando el riesgo de errores.

OPLE

Puesto que, es del conocimiento de quienes participamos en los procesos electorales, una vez cerradas las casillas, se realiza el escrutinio y cómputo, y el paquete se envía al Consejo Municipal correspondiente, al recibir cada paquete, la persona auxiliar de traslado es la encargada de llevarlo al pleno del Consejo. En ese momento, se extrae la primera copia del acta de escrutinio y cómputo, y la Presidencia del Consejo anuncia los resultados de cada una de las actas, si el SICE detectaba alguna

discrepancia numérica o si faltaba el acta correspondiente, se enviaba el paquete a recuento o cotejo según correspondiera.

Apartir de los resultados capturados, se identificaron aquellas casillas cuya votación sería objeto de recuento de votos por las diferentes causales que mandata la ley, por lo que, con la información capturada, se desprende que de los 15 distritos electorales locales se cuenta con un total de 2,618 casillas de las cuales 1,582 casillas fueron objeto de recuento.



OPLE

A partir de esta información, cada Consejo Municipal determinó su propuesta, en lo que corresponde al número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, tomando como base los lugares habilitados en la sede distrital, así como a lo establecido en el apartado II.6 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de los cómputos distritales y estatal para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. De aquí se obtuvo que, de las 1,582 casillas a recuento, se formaron 35 grupos de trabajo con 87 puntos de recuento, como se muestra a continuación:

DISTRITO	RECUENTO	GRUPOS DE TRABAJO	PUNTOS DE RECUENTO POR GT
1 VICTORIA DE DURANGO	68	3	6
2 VICTORIA DE DURANGO	86	3	6
3 VICTORIA DE DURANGO	85	3	6
4 VICTORIA DE DURANGO	101	3	6
5 VICTORIA DE DURANGO	103	3	6
6 VICTORIA DE DURANGO	97	3	6
7 SANTIAGO PAPASQUIARO	109	1	8
8 GUADALUPE VICTORIA	109	1	8
9 MAPIMÍ	140	2	4
10 GÓMEZ PALACIO	68	3	4
11 GÓMEZ PALACIO	143	3	4
12 GÓMEZ PALACIO	140	3	4
13 LERDO	163	2	5
14 CUENCAMÉ	90	1	8
15 EL SALTO, PUEBLO NUEVO	80	1	6
Total		1,582	

Tabla 1. Conformación de grupos de trabajo y puntos de recuento por distrito electoral local¹

¹ Información extraída del Informe sobre el desarrollo de las sesiones de cómputo de la elección de diputaciones locales en los Consejos Municipales Electorales. Aprobado por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en sesión extraordinaria #10 de fecha 18 de junio de 2024.

Derivado de los recuentos de votos, en 12 de los 15 distritos electorales locales que conforman la entidad se reservaron un total de 777 votos y fue necesario realizar el análisis para determinar la validez o nulidad de dichos votos en el pleno de cada uno de los Consejos Municipales.

Al concluir con esta etapa de deliberación de los votos reservados, se realizaron las sumatorias correspondientes para poder proceder con la entrega de la constancia de mayoría a la candidatura ganadora y con ello, se finalizó la sesión especial de cómputo distrital.

Considero preciso el momento, para reconocer la disposición y el compromiso de mis compañeros del IEPC Durango, que apoyaron y dedicaron el tiempo y esfuerzo suficientes por brindar acompañamiento en esta actividad a los órganos desconcentrados, dejando tareas familiares, personales e incluso sus propias funciones laborales, por colaborar con la democracia de nuestro estado y que sin lugar a dudas su trabajo y compromiso realizado, brindan la certeza y confianza en la ciudadanía de que esta autoridad electoral vigila y defiende la voluntad emitida a través del voto.

La implementación de este sistema fue resultado de la suma de voluntades y del esfuerzo para su desarrollo y operación, por parte de la Dirección de Organización Electoral y de la Unidad Técnica de Cómputo, así como, del compromiso por sistematizar los procedimientos, avanzando tecnológicamente y facilitar las actividades de los Consejos Municipales, haciendo más rápida y efectiva la ejecución de cada proceso que mandata la normativa electoral.

Esto forma un precedente del esfuerzo y dedicación para la sistematización y digitalización de los procedimientos, para poder tener siempre la certeza de cada movimiento de la documentación electoral, no solo en los cómputos, sino desde su llegada y conformación en el paquete electoral en los Consejos Municipales, hasta la conclusión de los cómputos.

Lo anterior, se hace posible gracias al esfuerzo y compromiso que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango tiene para con la ciudadanía duranguense.

¡Es un gran compromiso pertenecer al IEPC Durango y es un honor poder colaborar en la Dirección de Organización Electoral!



Ingresa a



fiscalizacion.ine.mx



donde podrás consultar:

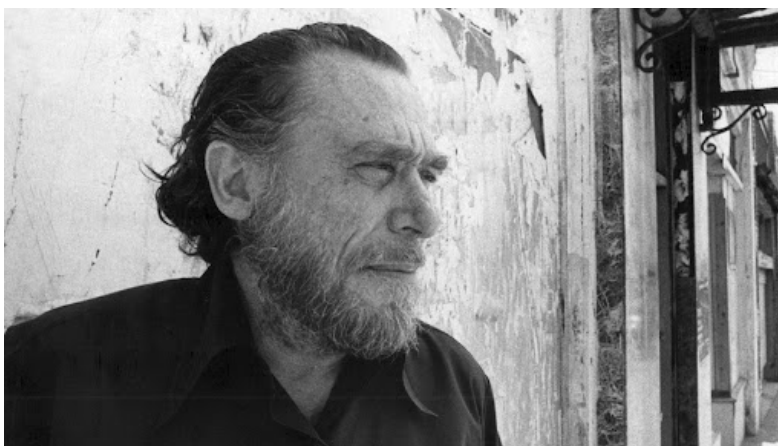


- ☀ Detalles de los ingresos y gastos de partidos políticos y candidaturas durante procesos electorales y tiempos ordinarios
- ☀ Reglamentos y acuerdos de fiscalización
- ☀ Sistemas de fiscalización
- ☀ Responsables de las finanzas de cada partido
- ☀ Procedimientos sancionadores

Además, podrás informarte de otros temas relevantes sobre fiscalización

Recomendación de lectura

Jesús Núñez Nava
Vocal Secretario Distrito 03
Comalcalco, Tabasco.



In memoriam: Henry “Hank” Chinaski

Recientemente (un par de años), empecé a leer bastantes citas de Charles Bukowski, un escritor estadounidense de origen alemán, representante del *realismo sucio* que es básicamente “un movimiento literario originado en Estados Unidos, desarrollado sobre todo en la primera mitad del siglo XX; el cual pretende reducir la narración – especialmente el relato corto (es decir, el cuento)– a sus elementos fundamentales”¹.

¹ Realismo Sucio, disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Realismo_sucio

Recomendaciones

“Se trata de una derivación del minimalismo; conteniendo características propias”². Al igual que el citado minimalismo, “el realismo sucio, se caracteriza por su tendencia a la sobriedad, la precisión y una parquedad extrema en el uso de las palabras en todo lo que se refiera a descripción. Los objetos, los personajes, las situaciones: deben hallarse caracterizadas de la manera más concisa y superficial posible. El uso del adverbio y la adjetivación quedan reducidos al mínimo, dado que estos autores prefieren que sea el contexto el que sugiera el sentido profundo de la obra. En cuanto a los personajes típicos, se tiende a retratar seres vulgares y corrientes que llevan vidas convencionales o cotidianas”³.

Pasado el Proceso electoral me di a la tarea de buscar algunos textos del autor y encontré “El Cartero”, “que es la primera novela escrita por Bukowski en la que aparece su *alter ego* Henry Chinaski. La novela cubre su vida desde cerca de 1952 hasta su renuncia al Servicio Postal de los Estados Unidos tres años más tarde, y desde su regreso en 1958 hasta su renuncia final en 1969; etapas en la que Bukowski/Chinaski trabajó como cartero. Después de renunciar, se mantenía apostando en carreras de caballos, pero finalmente vuelve al servicio postal para trabajar de distribuidor”⁴.

“Según *Born Into This*, un documental sobre la vida de Bukowski, entre otras fuentes, John Martin ofreció a éste cien dólares mensuales de por vida para que dejara el trabajo y escribiera a tiempo completo. Él aceptó, y *Cartero*, su primera novela, fue escrita en un mes”⁵.

Amén de que la novela es sumamente digerible, se lee en pocas horas, ya que su trama es continua y amena. Me llamó la atención el procedimiento, mediante el cual supongo, se notificaba o notifica en el sistema federal estadounidense a los empleados federales, en el presente caso, del Servicio Postal estadounidense, como pudiera ser a los empleados del Instituto Nacional Electoral a la hora de apercibirsele o de conminarlo a observar una mejor conducta laboral.

² *Idem.*

³ *Idem.*

⁴ Cartero (novela), disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Cartero_\(novela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Cartero_(novela))

⁵ *Idem.*

Recomendaciones

Resulta que el tal Chinasky, era un tipo sumamente rebelde y daba pauta a que se le llamara la atención, cosa que le importaba muy poco y a veces nada, dirían algunos; no obstante, el aparato administrativo-legal del Servicio Postal tenía un sistema debidamente establecido a efecto de notificarle a los empleados que incurrieran en situación irregular voluntaria o involuntaria, ya que se le consideraba no culpable de la conducta indebida al empleado sino hasta que se agotara el procedimiento, mismo que empieza con las debidas notificaciones. Por ejemplo:

1 DEPARTAMENTO DE CORREOS

ASUNTO: Carta de Apercibimiento.

A: Sr. Henry Chinaski.

Se ha recibido información en esta Oficina indicando que usted fue arrestado por el Departamento de Policía de Los Ángeles el 12 de Marzo de 1969, acusado de embriaguez alcohólica.

A este respecto, se le invita a que preste atención a la Sección 744.12 del Manual de Correos, que dice:

«Los empleados de Correos son servidores públicos, y su conducta, en muchos casos, debe estar sujeta a más restricciones y a exigencias más altas que la de los empleados privados. Se espera de los empleados una conducta, tanto dentro como fuera del trabajo, que refleje favorablemente al Servicio de Correos. Aunque no es política del Departamento de Correos la de interferir en las vidas privadas de sus empleados, se exige que el personal de Correos sea honesto, formal y digno de confianza, y asimismo, goce de un buen carácter y reputación.» Aunque su detención fue por un cargo relativamente menor, constituye una evidencia de su fallo a la hora de conducirse de una forma que refleje favorablemente al Servicio de Correos. Queda usted apercibido de que una repetición en esta ofensa, o cualquier otro incidente con las autoridades policiales, no dejará a esta Oficina otra alternativa que tomar acciones disciplinarias.

Puede entregarnos una explicación por escrito si así lo desea.

Recomendaciones

*2 DEPARTAMENTO DE CORREOS**ASUNTO: Anuncio de propuesta de Acción Disciplinaria**A: Sr. Henry Chinaski.**Por la presente se le anuncia que hay una propuesta para suspenderle de trabajo por 3 días sin paga o de tomar alguna otra medida disciplinaria apropiada. La acción propuesta tiene el fin de promover la eficiencia en el servicio y no será efectuada antes de 35 días tras recibir esta carta.**La acusación contra usted, y las razones que sostienen esta acusación son:**ACUSACION N.º 1**Se le acusa de haberse ausentado sin notificarlo previamente el 13 de Mayo de 1969, 14 de Mayo de 1969 y 15 de Mayo de 1969.**Sumándose a lo reseñado arriba, el siguiente dato de su expediente personal se considera determinante para la obligación de tomar medidas disciplinarias:**Se le envió una carta de apercibimiento por ausentarse del trabajo sin notificarlo previamente el 1 de Abril de 1969.**Tiene derecho a apelar en persona o por escrito, o de ambas formas, y acompañarse de un abogado de su elección. Su réplica ha de hacerse antes de los diez (10) días hábiles tras el recibo de esta carta.**También puede incluir declaraciones juradas en apoyo de su respuesta. Cualquier réplica escrita* será dirigida al Director de Correos, Los Ángeles, California 90052. Si necesita tiempo adicional para completar su apelación, será considerado tras una petición escrita exponiendo la necesidad.**Si desea apelar en persona, puede pedir una cita con Ellen Normell, Jefe de Empleados y Sección de Servicio, o K. T. Shamus, Oficial de Servicios de Empleo, telefoneando al 289-2222. Después de que expire el plazo de diez días para la réplica, todos los hechos de su caso, incluida la apelación que pueda hacer, pasarán a ser completamente considerados antes de tomar una decisión. La decisión le será enviada por escrito. Si la decisión es adversa, la carta le explicará la razón, o razones, que han llevado a tomar la decisión.*

Toda vez que el buen Chinaski no manifiesta nada en su favor, se determina imponerle la sanción para lo cual se le informa oficialmente de la decisión, así como del procedimiento a observar en la Apelación si es su deseo, y no un lacónico “Quedan a salvo sus derechos por lo que tuviera a bien manifestar”, como terminan las notificaciones realizadas por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral.

Recomendaciones

Cuando se determina la sanción se le informa al trabajador de las opciones que tiene a seguir, en que vía, forma y ante quien, sin dejar de lado los plazos en los cuales podrá actuar, sin necesidad de que tenga que leer apresuradamente el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral o el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral y quedarse con el mal sabor de boca de tal vez haber dejado algún cabo suelto; dirigir el escrito a la instancia debida; o estar dentro del tiempo concedido.

Si apela ante el Departamento de Correos antes de diez (10) días tras recibir esta carta de decisión, su suspensión no se hará efectiva hasta que reciba usted una decisión sobre su apelación del Director Regional. Aún más, si apela ante el Departamento, tiene el derecho de ser acompañado, representado y aconsejado por un abogado de su propia elección. Usted y su abogado estarán libres de represión, interferencia, coacción, discriminación o represalias. (énfasis añadido)

Usted y su abogado también tendrán a su disposición una cantidad razonable de tiempo oficial para preparar su apelación. Una apelación al Departamento de Correos puede ser hecha en cualquier momento después de que usted reciba esta carta, pero no más tarde de 15 días después de la fecha efectiva de suspensión. Su carta debe incluir una petición de audiencia o una declaración especificando que no desea audiencia. La apelación debe dirigirse a: [...]

Vaya entonces una cordial invitación a leer al autor(a) de su preferencia, habida cuenta de que el conocimiento es inagotable y siempre se aprende algo nuevo. De igual modo, a las instancias notificadoras del Instituto, ya que, al igual que las Resoluciones Jurídicas a veces parecen ser verdaderos galimatías, también los requerimientos de Auditorías, considero, deberían ser más específicas.



El artículo se refiere a la **estructura del Programa de Formación**; este reúne el conjunto de actividades continuas que preparan al personal del Servicio para desarrollarse en distintos cargos o puestos de la función electoral y así adquirir un perfil multifuncional, fortalecer competencias, el sentido de identidad y pertenencia a la Institución.

El **Programa de Formación** es parte de las actividades de la DESPEN, y mediante la Dirección de Profesionalización se desarrollan todas las actividades implicadas, con el objetivo de que el personal del Servicio **cumpla con la obligación y a su vez, goce del derecho de profesionalizarse** de forma permanente, propiciando el más alto grado de compromiso ético profesional de su desempeño.



Su estructura se compone de tres tipos de módulos:

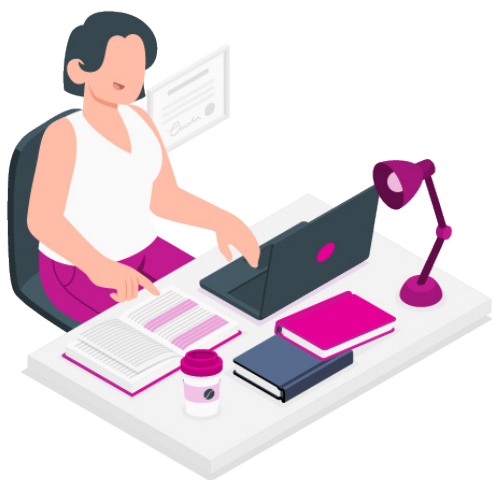
Formación Básica: Contemplará los conocimientos y habilidades generales que deberán poseer el personal del Servicio en cada nivel. Será obligatorio, una vez aprobado, no será necesario volver a cursarlo.

Formación Especializada: Contemplará conocimientos y habilidades para el cargo o puesto que se ocupe, en el nivel que corresponda. Se cursarán los módulos necesarios en tanto no se cambie de nivel.

Formación Optativa: Permitirá adquirir conocimientos y habilidades de otros cargos y puestos para promover su movilidad funcional o ampliar su preparación.

TE INVITAMOS A COLABORAR CON TUS VALIOSAS APORTACIONES PARA FORMAR PARTE DE ESTE MEDIO.

¡TU VOZ CUENTA!



Recuerda que este espacio es tuyo y está abierto a la publicación de *notas informativas o de interés, infografías, artículos de opinión, entrevistas, crónicas, esquelas, convocatorias, etc.*, en las que puedes compartir tus experiencias y quehaceres institucionales.

Te invitamos a publicar tu experiencia con respecto a los siguientes temas:

- **El Proceso Electoral Federal 2023 - 2024**
- **A diez años de la Reforma de 2014**

Tu participación contribuye a la comunicación institucional, pero sobre todo a la visibilidad de la profesionalización y de las acciones que día con día fortalecen la democracia.



De la recepción:

- Todos los textos deberán ser enviados a la cuenta boletin.spen@ine.mx
- Se notificará la recepción del texto mediante el correo.
- Considera los siguientes **criterios editoriales:**



1. El texto debe estar **formato Word** con una extensión máxima de 3 cuartillas, interlineado sencillo, Arial 12 y márgenes normales.
 2. Todos los textos deben incluir **autoría**, así como el cargo o puesto y adscripción.
 3. Con base en el **Manual de criterio editorial del Instituto y el Manual de uso de lenguaje ciudadano e incluyente** recuerda utilizar:
 - Lenguaje claro, no sexista y no discriminatorio.
 - Uso correcto de notas, fuentes y referencias bibliográficas.
 - Buena ortografía y redacción.
- Los textos pueden incluir de **1 a 3 imágenes o fotografías ilustrativas**. Su formato puede ser JPG o PNG, con buena resolución (no pixelado), vertical u horizontal. Deben llevar pie de imagen, la citación de la fuente o autoría.

- La convocatoria es permanente, sin embargo, para llevar un control de la publicación, cada número tiene una **fecha límite de recepción:**

PARA EL SIGUIENTE BOLETÍN INICIA A PARTIR DE LA
PRESENTE PUBLICACIÓN Y TERMINA EL DÍA

22 DE AGOSTO A LAS 12:00 HORAS

De la publicación:

- Todos los textos que cumplan con los requisitos de recepción serán publicados.
- Toda colaboración pasará por un proceso de revisión editorial, por lo que al enviar el texto se da por aceptado que éste pueda tener edición y corrección de estilo que no afecte su sentido y propósito.
- La Coordinación Editorial no se hace responsable de la información que no se encuentra validada o con erratas.
- El boletín no es un medio oficial de notificación. Toda información sujeta a normativa o términos legales deberá notificarse a su vez por las vías oficiales (oficio, circulares, entre otros).
- La publicación del boletín se realiza mediante correo electrónico en día y horario laboral.

LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN SERÁ EL
LUNES 26 DE AGOSTO

Para cualquier duda o información, escríbenos a

boletin.spen@ine.mx

◆ DIRECTORIO ◆

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Roberto Carlos Félix López

Secretario Particular

Luis Fernando Montijo Morales

Directora de la Carrera Profesional Electoral

Karla Sofía Sandoval Domínguez

Directora de Profesionalización

Elsa Etelvina Sánchez Díaz

Subdirector de Ingreso al Servicio

Ángel García Torre

Subdirector de Ocupaciones Temporales y Movilidad en el Servicio

Carlos Rodrigo González Colín

Subdirector de Ascenso

Juan Carlos Mendoza Maldonado

Subdirector de Formación

Ángel Fermín García López

Subdirector de Capacitación

Jorge Gustavo García Castro

Subdirectora de Evaluación del Desempeño

Cynthia Carolina Arroyo Rivera

Subdirector de Sistemas de Información y Registro SPEN

Rigoberto Cuitlahuac Guerra Oliva

Subdirector de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN

Alejandro Ortiz Sandoval

SPEN COMUNICA

Medio informativo de
la Dirección Ejecutiva del
Servicio Profesional Electoral Nacional

